IERAL de Fundación Mediterránea

Revista Novedades Económicas

Año 34 - Edición Nº 666

13 de Marzo de 2012

Se supera la sequía pero se profundiza la transferencia del campo [1]

Juan Manuel Garzón
jgarzon@ieral.org

El infortunio climático, cuyos efectos finales están todavía por verse, se ha desarrollado sobre un escenario en materia de rentabilidad que ya no es el de otrora. El excedente de explotación se ha deteriorado sensiblemente en los últimos años.

Un establecimiento ubicado en la región pampeana que trabaja 500 hectáreas propias, asigna el 60% de la tierra a soja de primera, el 20% al maíz y el 20% restante al tándem trigo / soja de segunda, y que logra muy buenos rindes (ej.: 33 qq de soja) generará un excedente neto (antes del Impuesto a las Ganancias) de aproximadamente $1.986 por hectárea en esta campaña. En la campaña 2003/2004 este mismo establecimiento aspiraba a $3.847 la hectárea (a pesos de hoy). Es decir, entre estas campañas los márgenes teóricos se han reducido un 48%.

Lo notable es que los granos cotizan en el mercado interno y en el mundo bastante más que antes. La soja mayo 2012 vale un 43% más que la soja de mayo del 2004; en el maíz la diferencia es aún mayor (cercana al 80%).

El deterioro de los márgenes de explotación tiene macroeconómicas. La Argentina ha tenido y tiene una importante inflación interna en dólares. Pero hay también razones más propias y específicas del sector. Por el lado de las externas, el encarecimiento a nivel

[1] Nota publicada en el diario La Nación el 10 de Marzo de 2012

Esta publicación es propiedad del Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL) de Fundación Mediterránea. Dirección Marcelo L. Capello. Dirección Nacional del Derecho de Autor Ley Nº 11723 - Nº 2328, Registro de Propiedad Intelectual Nº 912953. ISSN Nº 1850-6895(correo electrónico). Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente. Sede Buenos Aires y domicilio legal: Viamonte 610 2º piso, (C1053ABN) Buenos Aires, Argentina. Tel.: (54-11) 4393-0375. Sede Córdoba: Campillo 394 (5001), Córdoba, Argentina. Tel.: (54-351) 472-6525/6523. E-mail: info@ieral.org ieralcordoba@ieral.org

internacional de algunos insumos, caso de los agroquímicos. En el frente local, la mayor intervención del gobierno en el mercado de las commodities. En la campaña 2003/2004 la soja pagaba el 23% de derechos de exportación y actualmente paga el 35%. El trigo pagaba el 20% y actualmente paga el 23%. Otro de los factores que influye está asociado a la menor libertad de mercado en la exportación de cereales.

La combinación de impuestos y restricciones a la exportación disminuye la rentabilidad de la actividad. La magnitud de este efecto negativo puede cuantificarse y expresarse en términos del excedente neto de explotación; se puede plantear como una sobre alícuota impositiva que paga el sector -no formalizada- sobre sus Ganancias.

De acuerdo a estimaciones, en la campaña 2003/2004 los derechos de exportación que pagaba un establecimiento como el de referencia eran equiparables a una sobre alícuota de 24 puntos porcentuales en el Impuesto a las Ganancias. Si al porcentaje anterior se le agregan los 35 puntos del Impuesto a las Ganancias (sociedades), se tiene que el 59,1% del excedente neto de explotación se transfería al Estado en concepto de ambos impuestos. Es decir, hubiese sido indiferente para el productor si en esa campaña el gobierno eliminaba los derechos de exportación y en paralelo elevaba la alícuota del impuesto a las ganancias al 59,1%.

¿Qué porcentaje del Excedente Neto de Explotación de un establecimiento agrícola se llevan los impuestos nacionales* y las restricciones a la exportación?**

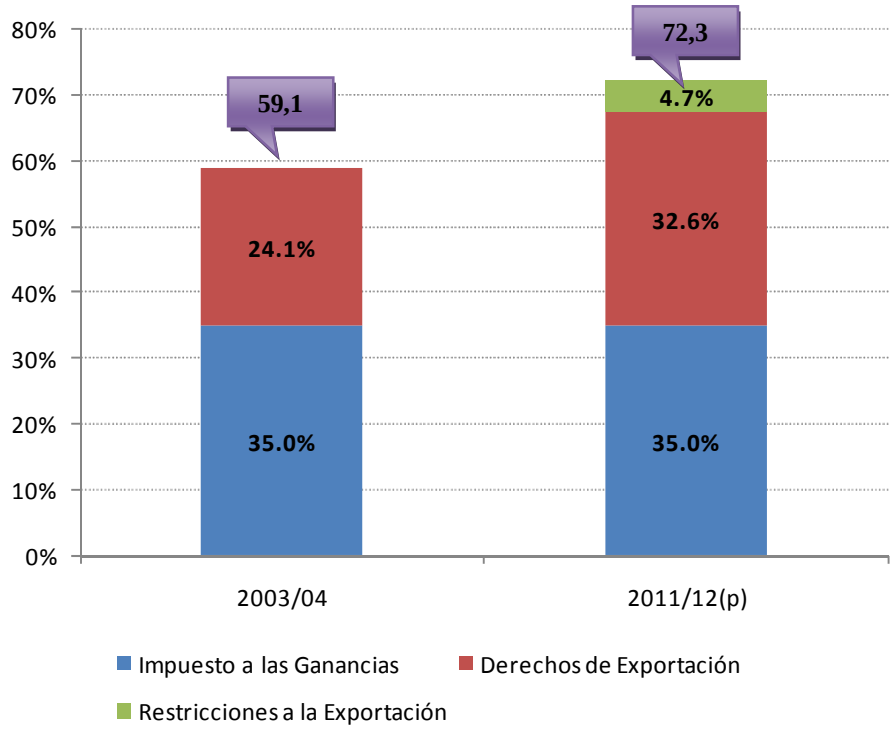

* Impuesto a las Ganancias (sociedades) y Derechos de Exportación. ** Desvío entre el precio FAS observado y precio el FAS teórico por efecto cupos de exportación sobre trigo y maíz.
Fuente: Elaboración propia.

En la campaña 2011/2012, para este mismo establecimiento, los derechos de exportación y las restricciones a la exportación de cereales serán equivalentes a una sobre-alícuota de 37,3 puntos porcentuales. De este total, 32,6 puntos porcentuales corresponden a los derechos de exportación y 4,7 puntos porcentuales corresponden a las restricciones a la exportación. En conjunto con el Impuesto a las Ganancias, la transferencia llega al 72,3% del excedente neto de explotación.

Nótese que en estos cálculos no se incluyen otras obligaciones impositivas que recaen sobre la actividad.

En síntesis, un productor si ha tenido fortuna podrá esquivar la sequía en esta campaña 2011/2012. Lo que no podrá evitar es ceder (básicamente al fisco) casi 3 de los 4 pesos que generará con su esfuerzo y afrontando todos los riesgos de la actividad.